

INFORME SECRETARIA: En la fecha, octubre 6 del 2020, paso a despacho la actuación de Sucesión Intestada con solicitud de reconocimiento de heredero. Favor Proveer.

DIEGO SALAZAR DOMINGUEZ
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Interlocutorio nro. 832
Radicación nro. 2019-0422-00

Cali, octubre veinte (20) de dos mil veinte (2020)

1. Solicitan Luz Estella Rendon, Diego Mauricio Lozano, Andrés Felipe Lozano Rendón, Oscar Rendon Fernández, mediante apoderado judicial, el reconocimiento como herederos del Causante, para lo cual se adjunta Poder para actuar.
2. No se allegan a la actuación los Registros Civiles de Nacimiento que permitan establecer el parentesco con el Causante y en el Orden Hereditario que sea admisible para su convocatoria procesal, teniendo en cuenta que los hijos – Primer Orden Hereditario - excluyen a todos los otros Herederos, a excepción de los Herederos en Representación (C.C. arts. 1045 y ss).
3. Por lo anterior, no es procedente reconocer en calidad de herederos a los peticionarios (C.C. arts 1008 y ss, concordante con los arts. 473 y ss del C.GP).
4. Finalmente, se requerirá a la parte demandante para cumplir la carga procesal en cuanto a la completa notificación de todos los convocados a la presente actuación procesal.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Cali – Valle del Cauca,

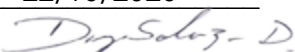
RESUELVE:

- PRIMERO: **NEGAR** el reconocimiento de los peticionarios como Herederos, conforme lo expuesto en la parte motiva.
- SEGUNDO: **REQUERIR** a la parte demandante para cumplir la carga procesal en cuanto a la completa notificación de todos los convocados a la presente actuación.
- TERCERO: **RECONÓCER** personería judicial al Doctor **LUIS ALBERTO PEREZ VILLAMARIN**, para actuar conforme el Poder conferido.
- CUARTO: **NOTIFICAR** la presente providencia a quienes corresponda conforme a la ley.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ,
Sucesión - gcc

ARMANDO DAVID RUIZ DOMINGUEZ

JUZGADO 3 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI En Estado No. <u>083</u> de hoy se notifica a las partes el auto anterior. Fecha: <u>22/10/2020</u>  Secretario
